

**DECLARA DESIERTA CONCESIÓN N°4, EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS.**

---

**SANTIAGO, 21 de octubre de 2020**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2370 /**

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, que fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos, modificada por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, del mismo Ministerio; la Resolución N°59, de 02 de diciembre de 2019, que llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos, modificada mediante Resolución N°25, de 29 de mayo de 2020, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 2067 de 21 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría de Transportes, que designa Comisiones que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, presentadas en la referida licitación, de fecha 02 de octubre de 2020 y la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y demás normativa que resulte aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución N° 251, de 2012, y sus modificaciones aprobadas por las Resoluciones N°83 de 10 de abril de 2013, N°178 de 23 de agosto de 2013, N°146 de 29 de mayo de 2014, N°8 de 20 de enero de 2015, N°30 de 12 de julio de 2017 y N°18 de 04 de abril de 2018, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación para el otorgamiento de concesiones que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, mediante Resolución N°59, de 02 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución N°25, de 29 de mayo de 2020, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a Licitación Pública para el otorgamiento de una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos.

3.- Que, en el referido proceso licitatorio, y según consta del Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas de 02 de octubre de 2020, la única propuesta presentada para la Concesión N° 4, del proponente Revisiones al Sur Ltda., fue descalificada en concordancia con lo señalado en el punto 2.2.8.1. de las Bases, de Licitación, dado que la garantía de seriedad de la oferta acompañada, no cumplió con lo señalado en el punto 2.2.5.5 de las mismas Bases.

4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación, se procederá a declarar desierta la licitación que se especifica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

**RESUELVO:**

**DECLÁRASE DESIERTA** en el presente proceso de Licitación Pública, la Concesión N°4 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Los Lagos, cuyo llamado se realizó mediante la Resolución N°59 de 02 de diciembre de 2019, modificada mediante Resolución N°25, de 29 de mayo de 2020, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO**

**GLORIA HUTT HESSE**

Ministra de Transportes y Telecomunicaciones

JGC/JDC/GSW/XBM/AAR/LAC/GVR/CCA/PTA  
SS 11486



Código: 1603374072426 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

